

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE  
IMPLANTACIÓN DE MÓDULO DE COMPRAS DE LA HERRAMIENTA FUNDANET PARA  
LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN  
BIOMEDICINA Y SALUD POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

**EXPTE. NUM. 2023003**

D. José Miguel Guzmán de Damas, con NIF 44579347-B, en su calidad de Director Gerente y actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)**, domiciliada en Málaga, Calle Severo Ochoa,35,29590, provista de CIF G- 29830643 e inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con número MA-606, haciéndolo en calidad de órgano de contratación y Director Gerente, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 28 de diciembre de 2011 y elevados a escritura pública ante el notario de Málaga D. Miguel Olmedo Martínez con fecha 15 de mayo de 2018, bajo el número 1381 de su protocolo, tras la tramitación del expediente de contratación de referencia conforme a las reglas del procedimiento negociado sin publicidad,

**DISPONGO**

**Primero.-** Adjudicar el *“Contrato de servicios de implantación de Módulo de Compras de la herramienta Fundanet para la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud”* a SEMICROL SL con CIF núm B39024732 y domicilio social en Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, Calle Isabel Torres, nº7, 39011 Santander (Cantabria), debidamente representada por D<sup>a</sup>. Natalia Alciturri Fernández, , en calidad de Apoderado de la empresa SEMICROL SL por un plazo de duración inicial de un año y un importe de **VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (29.098.50€) IVA excluido**, cantidad a la que sumándole la cantidad que le corresponde en concepto de IVA asciende a la suma total de **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (35.209.19€) IVA incluido**.

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución al adjudicatario, siendo éste el único proveedor que ha concurrido al expediente de contratación de referencia, tramitado conforme a las reglas del

procedimiento negociado sin publicidad por las razones justificativas que constan debidamente en el expediente.

**Tercero.-** Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Perfil de contratante de FIMABIS.

En Málaga, a 7 de marzo de 2023

**Fdo.** D. José Miguel Guzmán de Damas.

**Gerente de FIMABIS**